



**Aporte del  
Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala  
Cuestionario del Comité Asesor del Consejo de Derechos  
Humanos sobre la contribución del desarrollo al disfrute  
de los derechos humanos**

Guatemala, noviembre 2017

## Introducción

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CACDH) solicitó al Procurador de los Derechos Humanos (PDH) responder al cuestionario “Contribución del Desarrollo al Disfrute de los Derechos Humanos”.

Las respuestas servirán de insumo para un estudio sobre las formas en las que el desarrollo contribuye al disfrute de todos los derechos humanos para todas las personas, en particular sobre buenas prácticas y experiencias. Este estudio será presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 24ª sesión.

El cuestionario consta de dos preguntas: 1. Ejemplos de buenas prácticas (políticas, planes de acción u otras medidas) que la PDH ha tomado para apoyar a las agendas nacionales de desarrollo sostenible que promueven y practican los derechos humanos; y 2. ¿Cuáles son los principales obstáculos o desafíos que la PDH enfrenta para apoyar las agendas nacionales de desarrollo sostenible?

## Contexto

En el 2000 Guatemala y 188 países más se comprometieron a construir un mundo diferente para 2015, mediante el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Quince años después, el Informe Final de Cumplimiento de los ODM en Guatemala<sup>1</sup> da cuenta de que la mayoría de las metas no se cumplieron o no tuvieron una evolución positiva. En 2015 Guatemala se comprometió con una nueva agenda internacional de desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A nivel nacional, fue hasta 2015 que se contó con una agenda nacional de desarrollo, siendo esta la Política Nacional de Desarrollo K’atun 2032 (PNDK); esta política se compone de cinco ejes estratégicos, 36 prioridades, 80 metas y 122 resultados.

El PNDK es una agenda ambiciosa y compleja, tal como los ODS. Guatemala realizó en 2017 un ejercicio de articulación entre ambas agendas y una priorización de metas de acuerdo con las necesidades del país; este ejercicio fue dirigido por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y contó con la participación representada por representantes de instituciones gubernamentales, de sociedad civil, de organizaciones internacionales y de organizaciones no gubernamentales<sup>2</sup>. El resultado de este ejercicio representa las prioridades de desarrollo en Guatemala.

---

<sup>1</sup> Ver Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN) en: <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/file/458-odm-informe-final>, consultado el 31.10.2017.

<sup>2</sup> Ver SEGEPLAN en: <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/category/98-ods?download=645:informe-de-la-estrategia-de-articulacion-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-al-plan-y-la-politica-nacional-de-desarrollo-k-atun-nuestra-guatemala-al-2032>, consultado el 31.10.2017.

## **1. BUENAS PRÁCTICAS (pregunta 1)**

El PDH tiene un mandato específico (constitucional) a partir del cual apoya la agenda nacional de desarrollo; de acuerdo con el mismo, y para responder la pregunta, se hace el siguiente desglose: políticas y planes, supervisión a la administración pública, gestión y atención a denuncias de violaciones a derechos humanos, educación en Derechos Humanos, informes a mecanismos internacionales, convenios interinstitucionales y acciones legales.

### **1.1 Políticas**

En 2017 el PDH aprobó la Política Institucional de Género (PIG) y su Plan de Acción<sup>3</sup>, con vigencia hasta 2020. La PIG tiene una dimensión interna y otra externa. A lo interno se constituye como una estrategia para reducir las brechas entre hombres y mujeres dentro de la Institución del PDH (IPDH), que repercutirá a lo externo en una atención a las mujeres con la comprensión de su condición, situación y posición, con diligencia, calidad y calidez. De la misma forma, contribuye en la atención de las demás personas, de conformidad con su orientación sexual e identidad de género.

La PIG contribuye a que la IPDH sustente la promoción y la defensa de los derechos humanos con un enfoque de género, particularmente a un sector tradicionalmente excluido y en condiciones de mayor vulnerabilidad, tal como las niñas, adolescentes y mujeres adultas, lo que sin duda contribuye al desarrollo de las mujeres y al cumplimiento de la agenda nacional de desarrollo.

### **1.2 Supervisión a la administración pública**

Dentro de su mandato de supervisión a la administración pública, el PDH supervisa permanentemente diferentes programas públicos que se relacionan directamente con la agenda nacional de desarrollo. La finalidad de estas supervisiones es verificar el funcionamiento de los programas y realizar recomendaciones para fortalecerlos.

Dentro de estas supervisiones se puede mencionar las realizadas a:

- Programas sociales: bolsas de alimentos, transferencias monetarias condicionadas, comedores sociales, aporte económico a personas mayores, gratuidad del transporte para personas mayores.
- Cumplimiento del derecho al trabajo y derechos laborales: inspección de trabajo, juzgados de trabajo, programas para jóvenes (Mi Primer Empleo) e

---

<sup>3</sup> Procurador de los Derechos Humanos. *Acuerdo Número SG-40-2017, Aprobación de la Política Institucional de Género*. 06.03.2017.

inclusión laboral de personas con discapacidad, derechos laborales de trabajadoras/es de casa particular.

- Derechos de consumidores y usuarios: precios de la canasta básica de alimentos, suministro de servicios básicos, acaparamiento de bienes e inocuidad de los alimentos.
- Programas para la reducción de la desnutrición: centros de recuperación nutricional, entrega de micronutrientes, prestación de atención primaria en los primeros mil días de vida y asistencia alimentaria en emergencias,
- Programas para desarrollo rural: funcionamiento del programa de agricultura familiar y economía campesina, implementación de los centros de aprendizaje para el desarrollo rural.
- Programas de educación: gratuidad educativa, refacción escolar, infraestructura escolar / reparación de edificios dañados por terremotos, provisión de útiles escolares e insumos didácticos para docentes, inclusión de personas con discapacidad y formación inicial de docentes.
- Programas para acceso y calidad del agua.
- Acceso y calidad de programas de atención a la salud en hospitales, centros y puestos de salud, tanto del Ministerio de Salud como del Instituto de Seguridad Social. Se verifica abastecimiento de medicamentos e insumos médicos, calidad de atención, tratamiento a enfermedades crónicas, vacunación, salud sexual y reproductiva, clínicas de violencia sexual, atención a la salud mental, centros de privación de libertad e implementación de la Política de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala. Implementación de la política de salud para mujeres trans.
- Programas relacionados con el derecho a un ambiente sano: manejo de desechos sólidos y aguas residuales, calidad del aire y justicia ambiental (a nivel administrativo y judicial).
- Programas para desarrollo integral de la niñez y adolescencia: programas del Consejo Nacional de Adopciones, hogares de protección y abrigo, familias sustitutas, programas de atención a hijos e hijas de mujeres privadas de libertad, Programa Alerta Alba-Keneth (para la búsqueda inmediata de NNA desaparecidos, centros de internamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal, hogares privados e implementación del Código de Conducta para la Prevención de NNA contra la Explotación Sexual en las actividades relacionadas con viajes y turismo.
- Programas relacionados con el desarrollo de las mujeres: funcionamiento y otorgamiento oportuno de presupuestos para los Centros de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUs), funcionamiento

de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI), funcionamiento del Modelo de Atención Integral en el Ministerio Público y el Sistema de Atención Integral en el Organismo Judicial.

- Desarrollo de las personas con discapacidad: cumplimiento de la Política Nacional en Discapacidad, funcionamiento del Consejo Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, y política de atención en la universidad pública.
- Por mandato legal, el PDH es la Autoridad Reguladora de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala y es titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública presenta un informe anual de situación del derecho al acceso a la información pública. Estos informes contienen detalles en relación con los avances y el trabajo de fiscalización que la PDH realiza como ente regulador de la materia, por medio de visitas in situ a las diferentes unidades de información pública y la verificación de portales electrónicos institucionales; asimismo, el documento incluye los impactos de las capacitaciones, dictámenes, denuncias, informes y expedientes remitidos al Ministerio Público, entre otros.

### **1.3 Gestión y atención a denuncias de violaciones de derechos humanos**

La PDH atiende a personas que presentan denuncias de situaciones diversas. Algunas de ellas no se refieren a casos de violaciones a derechos humanos, sino constituyen directamente delitos; en estos casos, la PDH orienta a las personas para presentar sus denuncias en el Ministerio Público y, en ocasiones, les da acompañamiento para hacerlo.

Por otra parte, se presentan a la IPDH personas que se encuentran inmersas en conflictos derivados de violaciones a derechos humanos, la mayoría de las veces relacionadas con violaciones a los derechos de los pueblos indígenas, derecho al territorio, incluyendo el derecho al desarrollo. Cabe mencionar que la conflictividad social se encuentra relacionada directamente con la violación a derechos humanos y la acción u omisión del Estado. En esos casos, la IPDH interviene para intentar prevenir mayores violaciones a derechos humanos, facilitando el diálogo entre las partes en conflicto con la clara orientación al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

En otros casos, cuando hay un riesgo inminente de violación a los derechos humanos, la IPDH interviene a través de acciones inmediatas (verificación *In Situ*, acompañamientos, dialogo con autoridades públicas, entre otros), lo que evita que se concrete esta situación.

En relación con los dos puntos anteriores, la IPDH también utiliza el mecanismo de *medidas cautelares* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la prevención de mayores violaciones a los derechos humanos; este mecanismo no se

utiliza solamente en función de salvaguardar la vida y seguridad individual de las personas, sino la protección de su vida en colectivo, especialmente frente a las violaciones contra pueblos indígenas derivadas de desplazamientos, despojo de territorio, ataques contra sus liderazgos.

Este mismo mecanismo se ha utilizado para la protección de la vida, integridad y seguridad de defensoras y defensores de derechos humanos.

Por otro lado, hay casos que sí se refieren a violaciones a derechos humanos, por lo que se inicia un expediente de investigación, a continuación se muestran cifras de los casos más relacionados a la agenda nacional de desarrollo:

<b>Derecho o población</b>	<b>2016</b>	<b>2017*</b>
Salud	405	141
Niñez y adolescencia	87	104
Trabajo	28	20
Educación	25	18
Personas mayores	32	18
Personas con discapacidad	5	9
Mujeres	8	6
Seguridad social	20	5
Ambiente sano y seguro	15	2
Agua	11	1

Fuente: DIDH/PDH con base en el Sistema de Gestión de Denuncias.

\*al 30 de septiembre.

Como resultado de las investigaciones, el PDH establece si existe o no una violación a los derechos humanos y, en su caso, emite las recomendaciones correspondientes para el cese de la violación y/o la restitución de los derechos. La mayoría de estas recomendaciones, si bien se ciñen a un caso particular, tienen efectos en el desarrollo de la colectividad.

#### **1.4 Educación en derechos humanos**

La PDH tiene el mandato constitucional de la educación en derechos humanos, para lo que realiza talleres y procesos educativos sobre diversos temas relacionados con el desarrollo, tales como: derechos humanos, derecho al trabajo, derecho a la alimentación, derechos de la niñez (incluyendo la participación, vivir libres de violencia, contar con una familia y erradicación del trabajo infantil), derechos de las mujeres (incluyendo vivir libres de violencia, derechos políticos y socioeconómicos, entre otros), derechos de personas con discapacidad, derechos de personas viviendo con VIH/Sida, derechos de personas LGBTI, derechos de personas mayores, derechos de personas privadas de libertad, derechos de pueblos indígenas, derechos de personas consumidoras, derechos de personas migrantes, derechos socioambientales, prevención y erradicación de la trata de personas, prevención y erradicación de la tortura y otros tratos crueles e inhumanos, violencia sexual y embarazos en niñas y adolescentes, conflictividad y mediación.

Dentro de las buenas prácticas del PDH en el ámbito de educación en derechos humanos se puede mencionar:

1. Abordajes educativos incluidos en una propuesta educativa institucional. En 2016 se cubrió a 61,343 personas, en su mayoría estudiantes.
2. Festival "Expresemos nuestros derechos". Un espacio de expresión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de dibujo, pintura, canto, cuento, entre otros, sobre su vivencia de los derechos humanos. Cobertura nacional en centros públicos y privados de educación primaria y de nivel medio. En 2016 se cubrieron 185 establecimientos.
3. Actividades públicas de sensibilización en el mes de los derechos humanos (diciembre).
4. Elección niño Procurador o niña Procuradora, para promover el liderazgo nacional y comunitario de la niñez, así como su participación en la vida nacional. En 2016 se eligieron 58 niños y niñas procuradores.
5. Entrega de Galardón Mujer de Maíz (noviembre) para reconocer la participación de las mujeres adolescentes y jóvenes en distintos ámbitos de la sociedad. En 2016 se reconoció a 123 mujeres.
6. Diplomados especializados en educación en derechos humanos con docentes del Ministerio de Educación y de colegios privados.
7. Entrega de material didáctico para la promoción de la educación en derechos humanos.
8. Incidencia en el pensum de estudio, Currículo Nacional Base, especialmente en el área de formación ciudadana.

## **1.5 Investigaciones e informes sobre derechos humanos**

Una de las obligaciones del PDH es la presentación anual de un Informe Circunstanciado de Situación de Derechos Humanos, mismo que aborda temas relacionados con la agenda nacional de desarrollo y que es entregado al Congreso de la República, a través de su Comisión de Derechos Humanos.

También elabora un informe anual sobre el derecho a la alimentación y la situación de la seguridad alimentaria en el país, que es entregado al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) por requisito de la ley correspondiente. El informe de 2017, el 10º presentado, se refiere a la "Malnutrición en la población guatemalteca – Las agendas pendientes del Estado"; el de 2016 es un "Análisis del Derecho a la Alimentación Adecuada en el marco de la Ley del SINASAN".

También realiza investigaciones y notas conceptuales; entre las más recientes y relacionadas con los temas de la agenda del desarrollo, se pueden mencionar:

- Pobreza y derechos humanos.
- Importancia del PIDESC para Guatemala.
- Derecho a la salud y su relación con las condiciones sociales.
- Educación de calidad y supervisión educativa.
- Gestión gubernamental para la promoción de la Convención Internacional para la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Utilidad de emplear estadísticas socioeconómicas y administrativas como indicadores del derecho a la alimentación en Guatemala.
- Enfermedades raras y derechos humanos, un vínculo aún no establecido.

## **1.6 Presentación de informes de derechos humanos ante mecanismos de derechos humanos**

Para dar cuenta de la situación de derechos humanos ante la comunidad internacional y haciendo uso de su estatus "A", la IPDH informa a diferentes mecanismos de derechos humanos; entre los informes más recientes y relacionados con la agenda nacional de desarrollo se puede mencionar:

- Informes para el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para su 31º período de sesiones:
  - Situación del ambiente.
  - Situación del derecho a la alimentación.
  - Situación de derechos de personas con discapacidad.
  - Situación de violencia contra la niñez y adolescencia.
  - Situación de defensores y defensoras de derechos humanos.
- Cuestionario para el Grupo de Trabajo del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos CIC sobre "Empresas y Derechos Humanos".
- A la ONU:
  - Aportes para los distintos momentos de revisión del EPU.
  - Comité de Personas con Discapacidad.
  - Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
  - Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW.
  - Impacto del fundamentalismo y el extremismo en el disfrute de los derechos culturales de las mujeres.
  - Situación de la pena de muerte.
  - Derechos humanos y violencia contra las mujeres.
  - Pobreza y derechos humanos.
  - Políticas inclusivas de la discapacidad.

- Medidas legislativas, políticas públicas y acciones afirmativas para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad.
  - Derecho a la vivienda adecuada en relación con derecho a la vida.
  - Mecanismos nacionales de protección de defensoras y defensores de derechos humanos.
  - Ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos.
  - Buenas prácticas para combatir la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica.
  - Enfoque de género en las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.
  - Situación del derecho a la alimentación.
  - Estrategias de vivienda basadas en un enfoque de derechos humanos.
  - Situación del derecho al trabajo.
  - Tercera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.
  - Envejecimiento, igualdad y no discriminación.
  - Negligencia, violencia y abuso contra personas mayores.
  - Información relacionada con desalojos de comunidades campesinas indígenas.
- A la CIDH:
    - Pobreza y Derechos Humanos
    - Sistema Nacional de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez
    - Situación de la salud en Guatemala - audiencia temática
  - A la Federación Iberoamericana de Ombudsman
    - Derecho a un ambiente sano
    - Derecho al agua
    - Derechos sexuales y derechos reproductivos
    - Participación política de las mujeres
    - Pobreza
    - Transparencia y derechos humanos
    - Niñez y adolescencia migrante
    - Justicia transicional

## 1.7 Convenios interinstitucionales

Con el objetivo de articular el trabajo de la IPDH con otras instituciones públicas, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, se han suscrito varios convenios de colaboración. Dentro de los convenios más recientes y más relacionados con la agenda nacional de desarrollo están:

- Convenio de colaboración entre la IPDH y la *Fundación del Arte de Vivir Guatemala*, con el objetivo de rehabilitar víctimas de violencia. Firmado el 23 de junio de 2015.

- Convenio entre la IPDH, Contraloría de Cuentas, Ministerio Público, PGN y *Acción Ciudadana*, conformando la *Alianza Nacional por la Transparencia*, con el objetivo de promover, facilitar y apoyar la cooperación en la prevención y lucha contra la corrupción. Firmado el 22 de octubre de 2015.
- Convenio de colaboración entre la IPDH y *Empresarios por la Educación*, con el objetivo mejorar la cobertura educativa y calidad del sistema educativo. Firmado el 14 de diciembre de 2015.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre la IPDH y el Organismo Judicial, con el objetivo de unir esfuerzos para efectuar visitas a los centros de privación de libertad y verificar el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad. Firmado el 6 de septiembre de 2016.
- Carta de compromiso entre el Ministerio de Educación y la IPDH para la implementación de sentencia de Corte de Constitucionalidad sobre Educación Bilingüe Intercultural; la IPDH se comprometió a dar acompañamiento al cumplimiento de lo ordenado en la sentencia. Firmado el 16 de noviembre de 2016.
- Convenio entre la IPDH y la Procuraduría General de la Nación, con el objetivo de coordinar la intervención en los casos de violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas mayores. Firmado el 15 de marzo de 2017.
- Convenio de colaboración entre la IPH y la *Fundación para los Derechos Humanos Dr. Julio Arango*, tiene como finalidad la promoción de los derechos humanos a nivel nacional. Firmado el 02 de junio de 2017.
- Convenio de cooperación entre el Ministerio Público y la IPDH para el fortalecimiento del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Firmado el 20 de julio de 2017.
- Acuerdo de cooperación entre la IPDH y el *Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala*, con el objetivo de establecer un marco de cooperación para el trabajo conjunto, intercambio de información y diseño de estrategias conjuntas para la reforma del Sistema Penitenciario y la realización del *Observatorio Nacional de Cárceles*. Firmado el 19 de septiembre de 2017.
- Convenio de cooperación entre el Organismo Judicial y el PDH con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las personas mayores en condiciones de igualdad, a través de un mecanismo técnico de coordinación interinstitucional. Firmado el 06 de octubre de 2017.
- Carta de entendimiento entre la IPDH y *autoridades indígenas*, con el objetivo de velar por la plena vigencia de los derechos humanos en los distintos territorios y comunidades indígenas. Firmado el 21 de octubre de 2017.

## 1.8 Acciones legales

En cumplimiento de las atribuciones y el mandato otorgado por la Constitución Política de la República de Guatemala, el PDH ha presentado acciones legales en diferentes órganos jurisdiccionales; a continuación se presentan algunos de los presentados en 2017:

- Inconstitucionalidad de carácter general ante la Corte de Constitucionalidad, impugnando un artículo de la ley que aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Estado para 2017, debido a que condicionaba la entrega de programas sociales a la realización de un censo de beneficiarios, situación que vulneraba los derechos de las personas que reciben esos programas. Presentado 17 de marzo de 2017.
- Amparo ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) contra el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI), la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) y la Municipalidad de Guatemala, por la amenaza cierta e inminente de que colapse la estructura del *Puente Belice*, situación que pone en riesgo la vida, integridad personal y libre locomoción de la ciudadanía que lo utiliza. Presentado 3 de abril de 2017.
- Amparo ante la Corte de Constitucionalidad contra la Vicepresidencia de la República, CONRED, Municipalidad de Guatemala, Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-, MICIVI, y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Por el riesgo de derrumbe de casas ubicadas en la zona 18 de la ciudad de Guatemala, debido a socavamiento del suelo, situación que atenta contra la vida y la integridad física de las personas. Presentado 17 de octubre de 2017.
- Amparo ante Juzgado Noveno de Primera Instancia Civil contra la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, por la reducción del número de veces diarias que las personas mayores pueden hacer uso de transporte gratuito, violando derechos constitucionales de las personas mayores. Presentado 18 de mayo de 2017.
- Amparo ante la Corte Suprema de Justicia en contra del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por no propiciar ni mantener periódicamente el acceso y abastecimiento de medicamentos e insumos para los tratamientos de personas con enfermedades oncológicas. Presentado el 29 de mayo de 2017.

## 2. Obstáculos y desafíos (pregunta 2)

Los principales obstáculos y desafíos que enfrenta el PDH para apoyar la agenda nacional de desarrollo son:

- Escaso presupuesto otorgado. La capacidad de acción del PDH se relaciona directamente con el presupuesto asignado, de ello depende la cantidad de recurso humano, la disponibilidad de materiales e insumos y, por ende, el despliegue territorial. A pesar de las limitaciones presupuestarias, la IPDH cuenta con 35 auxiliaturas que cubren todo el país y 16 defensorías temáticas ubicadas en la sede central en la ciudad capital.
- Desconocimiento y desinformación en la población sobre las funciones del PDH, esto propiciado por el escaso acceso a la educación y a campañas que tergiversan las actuaciones del PDH, lo que se convierte en una dificultad porque el PDH tiene que aclarar primero cuáles son sus funciones y mandato.
- El PDH necesita mejorar sus capacidades técnicas y operativas para fiscalizar a la administración pública, incluyendo el diseño de estrategias que busquen optimizar sus resultados.